



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y CINCO.

Suplica al 3^{or} Corux^o le agüme para ello =

Pouyo de fuente Llamo;

En conformidad de otra R^a Interu^o de Pouyo, se confesionó en este Ayuntamiento de L^a Nombrom^o de D^off, y D^off^o del Pouyo del Lugar de fuente Llamo, y en su consecuencia esta L^a = Acordó, Nombraz, y nombro p^a D^off de dicho Pouyo, a Pedro de Vera, y D^off^o del mismo, a Martin Segar, Vecinos y Moradores en dicho Lugar; y sup^o en L^a al 3^{or} Corux^o se libre mandar librar el Coruq^o Mandam^o al Alcalde de fuente Llamo, y sea su Rega Sabes etc. Ag^o, y en caso de ausencia su agüme; y el 3^{or} Corux^o Envidido = Mandó, se libre el Mandam^o como se pide =

9

En L. M. R. T. M. de L^a de L^a, a diez y siete dias del Mes de Junio de mill Setecientos y Cinco años; Los S^{os} L^a de L^a, Justicia, y Regim^o de ella, se juntaron a Consejo en el Salo^o de sus Reuniones y trataron y confesionaron con los Señores de su Mag^o, Bien de utilidad de esta Reg^o; Es a saber: el Sr. D^o Thomas Aug^o de Paraga, Corux^o y Capitan a Guerra de esta L^a; y los Sr^{es} D^o Andres fernandez de Caru...

